

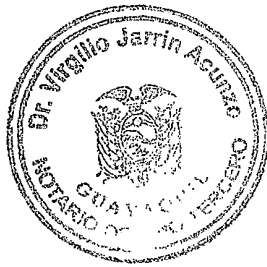
Testimonio

1 ESCRITURA COD. #
2 20150901013P01904

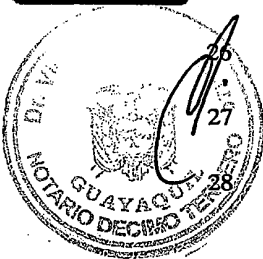
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA AKIV S.A. "EN
LIQUIDACION".- CUAN-
TÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Gua-
yaquil, República del

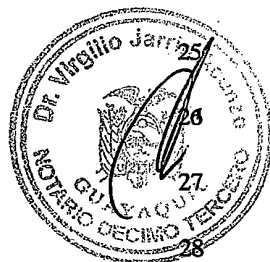
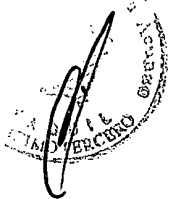
3
4
5
6
7 Ecuador, a los tres días del mes de
8 Diciembre del año dos mil quince,
9 ante mí, doctor VIRGILIO JARRÍN
10 ACUNZO, abogado y notario público
11 decimotercero de este cantón, compa-
12 rece el señor ingeniero ALEJANDRO
13 ARTURO INIGUEZ VALENCIA, a nombre y
14 en representación de la compañía
15 AKIV S.A "EN LIQUIDACION", en su ca-
16 lidad de GERENTE GENERAL y REPRE-
17 SENTANTE LEGAL, conforme lo acredita
18 con la copia de su nombramiento de-
19 bidamente aceptado e inscrito, que
20 me presenta y que se agrega como
21 documento habilitante al final de
22 esta matriz, quien además comparece
23 debidamente autorizado por la Junta
24 General Universal de Accionistas ce-
25 lebrada el primero de Diciembre del
26 dos mil quince, conforme consta del
27 Acta, cuya copia certificada se me
28 exhibe para que se agregue como do-



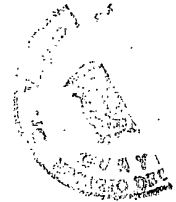
Mis Escri. Shirley:
Reactivación
A-903
SPR.



1 documento habilitante al final de esta
2 matriz; el compareciente es de na-
3 cionalidad ecuatoriana, mayor de
4 edad, con domicilio y residencia en
5 esta ciudad de Guayaquil, con la ca-
6 pacidad civil y necesaria para cele-
7 brar toda clase de actos o contra-
8 tos, y a quien de conocerlo perso-
9 nalmente doy fe; bien instruido so-
10 bre el objeto y resultados de esta
11 Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE**
12 **COMPAÑÍA ANONIMA**, a la que procede
13 como ya queda indicado, con amplia y
14 entera libertad, para su otorgamien-
15 to me presenta la minuta que es del
16 tenor literal siguiente: "**SEÑOR NO-**
17 **TARIO:** En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase incor-
19 porar una por la cual conste la
20 Reactivación de la Compañía **AKIV S.A**
21 **"EN LIQUIDACION"**, que se determina
22 al tenor de las siguientes cláusu-
23 las: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-**
24 Otorga la presente Escritura Pública
25 el Señor Ingeniero **ALEJANDRO ARTURO**
26 **IÑIGUEZ VALENCIA**, quien lo hace en
27 su calidad de **GERENTE GENERAL** y re-
28 presentante legal de la Compañía,



1 conforme consta del nombramiento que
2 se presente y debidamente autorizado
3 por la Junta General Universal de
4 Accionistas celebrada el primero de
5 Diciembre del dos mil quince. **CLAU-**
6 **SULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**
7 Por Escritura Pública otorgada el
8 once de Agosto del dos mil nueve,
9 ante el Notario Trigésimo del cantón
10 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vin-
11 cenzini e inscrita en el Registro
12 Mercantil del mismo Cantón, el día
13 veintiocho de Agosto del dos mil
14 nueve, se constituyó la Compañía
15 AKIV S.A. (Hoy EN LIQUIDACION) con
16 un capital suscrito de mil dólares
17 de los Estados Unidos de América
18 (\$1.000,00) dividido en mil (1.000)
19 acciones ordinarias y nominativas de
20 Un Dólar de los Estados Unidos de
21 América (\$1,00) cada una. El Capital
22 actual de la Compañía es de mil dó-
23 lares de los Estados Unidos de
24 América (\$ 1.000,00) dividido en mil
(1.000) acciones de Un dólar de los
Estados Unidos de América (\$ 1,00)
cada una. **DOS.-** Con de fecha trece
de Noviembre del dos mil catorce el



1 Especialista Jurídico del Departa-
2 mento de Disolución y Liquidación de
3 la Intendencia de Compañías de Gua-
4 yaquil emitió la Resolución de Li-
5 quidación número veintinueve mil se-
6 tecientos setenta y tres (No.29773),
7 la misma que fue inscrita en el Re-
8 gistro Mercantil de Guayaquil el
9 nueve de Enero del dos mil quince.

10 **TRES.-** En Junta General Universal de
11 Accionistas de la Compañía AKIV S.A.
12 "EN LIQUIDACION" celebrada el día
13 primero de Diciembre del dos mil
14 quince, los accionistas, una vez su-
15 perada la causal que motivó la Diso-
16 lución de la Compañía y por convenir
17 a los intereses de la misma, resol-
18 vieron su reactivación. **CLAUSULA**

19 **TERCERA.- REACTIVACION.-** Con los an-
20 tecedentes expuestos, yo, Señor In-
21 geniero **ALEJANDRO ARTURO IÑIGUEZ VA-**
22 **LENCIA**, en mi calidad de GERENTE GE-
23 NERAL y representante legal de la
24 Compañía AKIV S.A. "EN LIQUIDACION"
25 y plenamente facultado e instruido
26 para este acto por la Junta General
27 Universal de Accionistas de la Com-
28 pañía AKIV S.A. "EN LIQUIDACION" ce-



1 lebrada el día primero de Diciembre
2 del dos mil quince, declaro: **UNO.-**
3 Que se reactiva la Compañía AKIV
4 S.A. "EN LIQUIDACION". **DOS.-** Que la
5 nacionalidad de los accionistas de
6 la compañía señores, Alejandro Artu-
7 ro Iñiguez Valencia, Katty Yesenia
8 Iñiguez Valencia y Ricardo Miguel
9 Iñiguez Valencia, es la ecuatoriana.
10 **TRES.-** Que yo, **Ingeniero ALEJANDRO**
11 **ARTURO IÑIGUEZ VALENCIA**, en mi cali-
12 dad de Gerente General y Represen-
13 tante Legal de la Compañía AKIV S.A.
14 "EN LIQUIDACION", declaro bajo jura-
15 mento que mi representada no es Con-
16 tratista ni mantiene deuda alguna
17 con el Estado ni con ninguna de sus
18 Instituciones. **CLAUSULA CUARTA: AU-**
19 **TORIZACION.-** Se autoriza a la Aboga-
20 da María Pilar Rodríguez de Vera,
21 para que realice todas las gestiones
22 necesarias para el perfeccionamien-
23 to, inscripción en el Registro Mer-
24 cantil del cantón Guayaquil, y en
25 cualquier otra institución sobre la
26 Reactivación de la compañía AKIV
27 S.A. "EN LIQUIDACION". Agregue Usted
28 señor Notario, las demás cláusulas



1 de estilo que consulten la eficacia
2 y validez de este instrumento. Agre-
3 gue como documentos habilitantes los
4 siguientes: **UNO.-** Nombramiento de
5 Gerente General de la Compañía AKIV
6 S.A. "EN LIQUIDACION". **DOS.-** Acta de
7 Junta General Universal de Accionis-
8 tas de la Compañía AKIV S.A. "EN
9 LIQUIDACION" en donde se autoriza la
10 Reactivación de la Compañía.- (Fir-
11 mado).- **ABOGADA MARIA DEL PILAR RO-**
12 **DRIGUEZ DE VERA RODRIGUEZ.-** Matri-
13 cula número cero nueve guión mil no-
14 vecientos ochenta y tres guión vein-
15 tiocho.- Foro de Abogados de Guaya-
16 quil.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Que-
17 dan agregados a mi registro formando
18 parte integrante de la presente es-
19 critura, todos los documentos habi-
20 litantes que se han considerado per-
21 tinentes para dar la solemnidad que
22 requiere el presente instrumento pú-
23 blico.- El otorgante me presentó sus
24 respectivos documentos de identifi-
25 cación personal.- Leída que le fue
26 la presente escritura de principio a
27 fin y en alta voz, por mí el Notario
28 al interviniente, éste la aprobó en

ACTA DE JUNTA GENERAL INIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AKIV S.A. "en liquidación"

En Guayaquil, a primero de Diciembre del año dos mil quince, siendo las 11h00 horas, en el local social de la compañía AKIV S.A. "en liquidación", ubicado en la Ciudadela Sauces IV solar No. 36 manzana No. F-366, encontrándose reunidos sus accionistas los señores: Ingeniero ALEJANDRO ARTURO IÑIGUEZ VALENCIA, propietario de cuatrocientas cincuenta acciones (450); KATTY YESENIA IÑIGUEZ VALENCIA propietaria de cuatrocientas cincuenta acciones (450), y el RICARDO MIGUEL IÑIGUEZ VALENCIA, propietario de cien (100) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), y en las que está dividido el capital social de la compañía AKIV S.A. "en Liquidación" que es de mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000,00), dividido en mil acciones de un dólar cada una de ellas, y que les dan derecho a sus accionistas a un voto por cada acción. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía y como tal resolvieron unánimemente constituirse en junta general universal amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver respecto a la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil donde se declara la liquidación de la compañía

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de reactivar o no la compañía

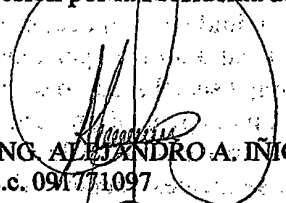
TERCERO.- Autorizar al representante legal de la compañía de ser aprobada la reactivación para la firma de la escritura respectiva.

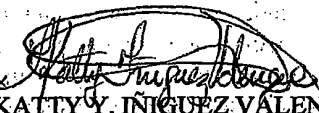
Se nombra como Presidente ad-hoc de la junta de accionistas a la señorita Katty Iñiguez Valencia, por ausencia del titular, actuando como secretario el Gerente General Ingeniero Alejandro Iñiguez Valencia, de conformidad al Estatuto de la misma. La Presidenta ad-hoc declara instalada la junta, solicitando al secretario que elabore la lista de asistentes confirmando con los registros que se encuentran en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía AKIV S.A. "en liquidación" la calidad de accionistas y el monto de las acciones que cada uno de ellos posee, dejando constancia además de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, lista que deberá agregarse al expediente de esta junta. Elaborado lo solicitado se somete a consideración de los accionistas los puntos del orden del día, aprobados estos, el señor Ing. Alejandro Iñiguez Valencia, solicita la palabra e indica: "Señores accionistas, lamentablemente se ha incumplido con la presentación de ciertos documentos que la Superintendencia de compañías solicita a las compañías anónimas, lo cual originó que se declare primero inactiva a la compañía y luego se haya dictado con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil la Resolución de Liquidación número veintinueve mil setecientos setenta y tres (No. 29773), la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Enero del dos mil quince. Las causales que motivaron esta Resolución ya fueron subsanadas por lo cual propongo a los asistentes que se reactive la compañía. De aprobarse la reactivación deberá suscribirse la respectiva escritura pública para lo cual deberá autorizarse al representante legal de la compañía ". Una vez escuchadas las palabras del Ingeniero Iñiguez, esta junta resuelve unánimemente lo siguiente:

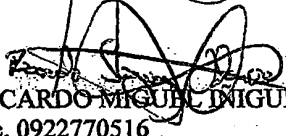


PRIMERO.- Reactivar a la compañía AKIV S.A., hoy "en liquidación" ya que se han superado las causales que motivaron su liquidación; y

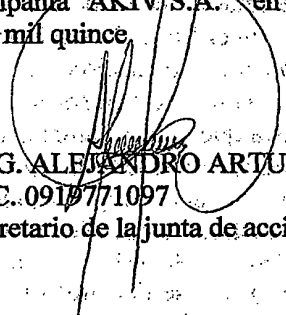
SEGUNDO.- Autorizar al representante legal y Gerente General de la compañía señor Ingeniero Alejandro Iñiguez Valencia para que suscriba la respectiva escritura pública de reactivación de la compañía AKIV S.A. "en Liquidación" y firme además cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de este acto societario hasta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Tratados todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro tema que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta que se ha elaborado, la misma que es aprobada unánimemente por todos los asistentes y para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto, declarando concluida la sesión por la Presidenta ad-hoc de la junta, a las 12h30 horas.-

X 
ING. ALEJANDRO A. IÑIGUEZ VALENCIA
c.c. 091771097

X 
KATTY Y. IÑIGUEZ VALENCIA
c.c. 0916501489

X 
RICARDO MIGUEL IÑIGUEZ VALENCIA
c.c. 0922770516

RAZON: - f) Ing. Alejandro Arturo Iñiguez Valencia.- f) Katty Yesenia Iñiguez Valencia.- f) Ricardo Miguel Iñiguez Valencia.- CERTIFICO.- Que la copia que antecede es fiel copia del acta original, la misma que reposa en el Libro de actas de la compañía AKIV S.A. "en liquidación" Guayaquil, a primero de Diciembre del año dos mil quince

X 
ING. ALEJANDRO ARTURO IÑIGUEZ VALENCIA
C.C. 091771097

Secretario de la junta de accionistas



LISTA DE ASISTENTES:

CORRESPONDIENTE AL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AKIV S.A. "en liquidación"

FECHA : 2 de Diciembre del 2015

HORA : 11h00

LOCAL: Ciudadela Sauces IV solar No. 36 manzana No. F-366,- Guayaquil

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO:	USD \$1.000,00
VALOR DE CADA ACCIONL	USD \$ 1,00
ACCIONES	1.000

ASISTENTES	ACCIONES	VOTOS
Ing. ALEJANDRO A. INIGUEZ VALENCIA	450	450
KATTY YESENIA INIGUEZ VALENCIA	450	450
RICARDO MIGUEL INIGUEZ VALENCIA	100	100

Lo certifico

x
Ing. ALEJANDRO A. INIGUEZ VALENCIA
Secretario de la junta de Accionistas




Guayaquil, 07 de Agosto de 2014

Señor

ING. ALEJANDRO ARTURO INIGUEZ VALENCIA

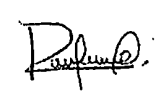
Ciudad.-

De mis consideraciones:

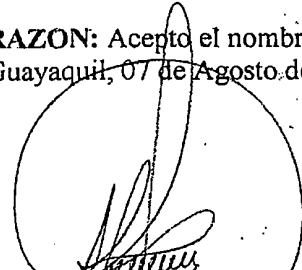
Cúmpleme llevar a su conocimiento que **AKIV S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

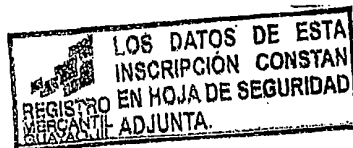
La compañía anónima **AKIV S.A.**, se constituyó el 11 de Agosto del 2009, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Agosto de 2009, de fojas 84.960 a 84.978, Número 16.423 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.991 del Repertorio.

Atentamente,


ROSA ANGELICA SANCHEZ DORA
Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento
Guayaquil, 07 de Agosto de 2014


ING. ALEJANDRO ARTURO INIGUEZ VALENCIA
GERENTE GENERAL
C.C. # 0919771097
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.856
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AKIV S.A., a favor de ALEJANDRO ARTURO IÑIGUEZ VALENCIA, de fojas 33.018 a 33.020, Registro de Nombramientos número 10.666.

ORDEN: 37856

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 15 de agosto de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
AD. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diciembre, 3/2015*



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 0897049

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y POBLACION

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: INIGUEZ VALENCIA ALEJANDRO ARTURO
Lugar de Nacimiento: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
Fecha de Nacimiento: 1980-04-21
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Rosa Angelica Sanchez Dora

No. 091977109-7

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION: ING. ELECTRICO

APellidos y Nombres del Padre: INIGUEZ RODRIGUEZ ARTURO WLAQUIN
APellidos y Nombres de la Madre: VALENCIA ZAMBRANO ANGELA MARIA
Lugar y Fecha de Expedicion: GUAYAQUIL 2010-04-23
Fecha de Expiracion: 2020-04-23

E33331242

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

022 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 27 FEB 2014

022-0134 0919771097

NUMERO DE CERTIFICADO: INIGUEZ VALENCIA ALEJANDRO ARTURO

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON

DISCRIMINACION: 3
TARQUIL
PARROQUIA: 2
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

COLEGIO REGIONAL DE INGENIEROS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DEL LITORAL

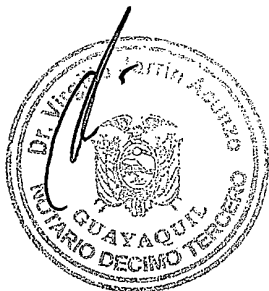
LICENCIA PROFESIONAL

No. 03-09-2181

TITULO: INGENIERO ELECTRICO-POTENCIA

Apellidos: INIGUEZ VALENCIA
Nombre: ALEJANDRO
Cedula de Ciudadania: 0919771097
Codigo: CADUCA 2010-2015

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, diciembre, 3/2015



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

135352

No. de RUC de la Compañía:

0992634529001

Nombre de la Compañía:

AKIV S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0919771087	INIGUEZ VALENCIA ALEJANDRO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 450.000	N
2	0916501489	INIGUEZ VALENCIA KATTY YESENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 450.000	N
3	0922770516	INIGUEZ VALENCIA RICARDO MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 1 dic 2015 13:16:01 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.jpportaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000539874

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *diciembre, 3/ 2015.*



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992634529001
AKIV S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

IÑIGUEZ VALENCIA ALEJANDRO ARTURO

CONTADOR:

ALVARADO CALLE MARIA MERCEDES

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

28/08/2009

FEC. INSCRIPCIÓN:

22/09/2009

FEC. ACTUALIZACIÓN:

20/10/2009

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

FISCALIZACION DE OBRAS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES CUATRO Numero: SOLAR 36 Manzana: F-366 Referencia ubicacion: ATRAS DE LOS BLOQUES DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 042623027

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2015000929739

Fecha: 01/12/2015 13:08:47 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992634529001
AKIV S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 28/08/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TELECOMUNICACIONES

VENTA DE MATERIALES EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRERÍA

ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS C.C.T.U.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES CUATRO Número: SOLAR 36 Referencia: ATRAS DE LOS BLOQUES DE LA

ARMADA Manzana: F-366 Teléfono Trabajo: 042823027

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, *diciembre, 3/2015*



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Código: RMRUC2015000929739

Fecha: 01/12/2015 13:08:47 PM



1 todas y cada una de sus partes, se
2 afirmó, ratificó y firma, en unidad
3 de acto, y conmigo el Notario de to-
4 do lo cual DOY FE.-



5
6
7
8
9 **p) AKIV S.A "EN LIQUIDACION"**

10 RUC.# 0992634529001

11
12
13
14 **f) SR. ING. ALEJANDRO ARTURO INIGUEZ VALENCIA**
15 **GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL**

16 C.C.# 091977109-7

17 C.V.# 022-0134

18
19
20
21 **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO**

22 **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil quince.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005133 de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitida por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 3 de Diciembre de 2015.- Guayaquil, 22 de Diciembre de 2015.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Factura 001-004-000007068

20150901013P01904

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901013P01904					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AKIV S.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992634529001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ALEJANDRO ARTURO INIGUEZ VALENCIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACION					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000002553

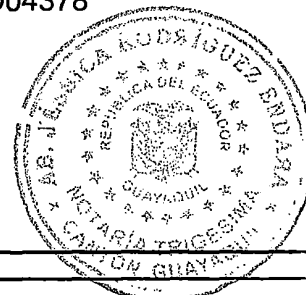


20150901030004378

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030004378



MATRIZ	
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:43)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		OTORGADO POR	No. IDENTIFICACIÓN
AKIV S.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992634529001
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		A FAVOR DE	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01904



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara

NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA AKIV S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES**, CON FECHA **11 DE AGOSTO DEL 2009**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005133**, suscrita el **18 DE DICIEMBRE DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, **ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**; que contiene **APROBAR** la **REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.-
GUAYAQUIL, 29 DE DICIEMBRE DEL 2015.-DOY FE.-



A handwritten signature in cursive script, reading "Jéssica Rodríguez Endara".

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.950
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005133, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 18 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: AKIV S.A., de fojas 119.326 a 119.356, Registro Mercantil número 5.817. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61950



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de enero de 2016

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al Primer

testimonio de la escritura pública de Reactivación de la Compañía AKIV S.A. "en liquidación"

que consta de dieciséis fojas que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 06 ENE 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

N° 1289977

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

18 ENE 2016 HORA: 15:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacio



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0005133

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029773** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de enero del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **AKIV S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AKIV S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 03 de diciembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1896-M** de 17 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AKIV S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

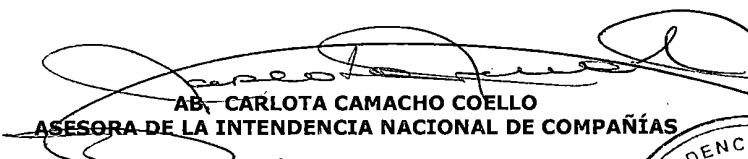
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

18 DIC 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

NRA/ 9
Exp. 135352
T. # 49999-2015

